

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACION POR EDICTO

LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificarle por medio del presente **EDICTO** en **AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, Auto de fecha del 04 de diciembre de 2024, mediante el cual se ordena **ABRIR** Indagación Previa dentro del proceso disciplinario No 663 -2024 emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: Iniciar **LA INDAGACIÓN PREVIA** respecto **EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES** de funcionarios de CORTOLIMA (para la época de los hechos).

SEGUNDO Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. **Incorporar** como prueba, el informe de auditoría financiera CGR-CDMA No 11 de junio 2024, enviado mediante correo electrónico por la oficina de control interno a la gestión el 22 de octubre de 2024, en 398 folios, y que para la presente indagación previa se extrae **HALLAZGO No. 3 D 3: Provisión de procesos judiciales en contra de la entidad**, y que se hace necesario, pertinente, conducente y útil como prueba, por cuanto aparece la respuesta de la entidad frente al hallazgo, en 7 folios.
- b. **Oficiar** a la Subdirección Jurídica de Cortolima con el fin de que se sirvan allegar el acto administrativo que implemento el procedimiento para la realización del cálculo de provisión contable de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales de la corporación para el año 2023, y su respectiva socialización a los abogados externos que apoyaron al área de Defensa Jurídica en calidad de apoderados de las acciones judiciales.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

Igualmente, que la Subdirección Jurídica de Cortolima informe a este despacho respecto de los trámites y medidas que desde dicha subdirección se estén llevando a cabo para corregir las falencias indicadas en el **HALLAZGO No. 3 D 3: Provisión de procesos judiciales en contra de la entidad**, suscrito por parte de la Contraloría General De La República, vigencia 2023.

TERCERO: Notificar el presente Auto por Edicto en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

FIJACION

Hoy cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana 7:00 AM por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.


VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO
 Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario- Instrucción – Cortolima

DESEFIJACIÓN

Hoy nueve (09) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las seis de la tarde (:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario - Instrucción – Cortolima

Proyecto: Magally Andrea Gutierrez Henao –Profesional Universitario de Control Interno Disciplinario